

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

#### 1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), Ministerio de Trabajo y Economía Social.

#### 2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web

Análisis científico de la evaluación de riesgos laborales para puestos de trabajo de reparto en plataformas digitales

#### 3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

EVALDIGIPLAT-PRL

#### 4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Análisis de las metodologías existentes para la evaluación de riesgos laborales para puestos de trabajo de reparto en plataformas digitales con gestión algorítmica.

#### 5. Descripción del reto de asesoramiento científico

##### 5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico

[Máximo 300 palabras]

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) es el organismo científico-técnico de la Administración General del Estado al que el artículo 8 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), encomienda el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la elaboración y promoción de criterios técnicos para su prevención. Entre sus funciones se incluye el desarrollo y difusión de metodologías de evaluación de riesgos laborales.

La evaluación de riesgos constituye, conforme al artículo 16 de la LPRL, la piedra angular de la acción preventiva. Sin embargo, las metodologías disponibles fueron concebidas en un contexto en el que las nuevas formas de trabajo y la digitalización no eran una realidad habitual en los centros de

trabajo. En la actualidad, el trabajo en plataformas digitales (Ley 12/2021 y la futura transposición de la Directiva (UE) 2024/2831), el uso de sistemas basados en inteligencia artificial y la gestión algorítmica configuran entornos en los que la identificación y evaluación de riesgos (ergonómicos, psicosociales, organizativos, derivados de la hiperconexión o de la gestión automatizada) presentan nuevas complejidades.

Estas transformaciones no implican necesariamente la sustitución completa de los métodos existentes, pero sí evidencian la necesidad de analizar su capacidad de adaptación, identificar sus limitaciones y, en su caso, proponer mejoras o ajustes metodológicos.

El presente reto se enmarca en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, que sitúa entre sus prioridades la actualización metodológica frente a los nuevos modelos de trabajo y la digitalización, y se alinea con el Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de SST 2021-2027, que insta a anticiparse a los riesgos emergentes asociados a la transformación digital del trabajo.

## **5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico** [Máximo 300 palabras]

La expansión del trabajo en plataformas digitales y el uso creciente de sistemas de gestión algorítmica, plantean interrogantes sobre la adecuación de las metodologías actuales de evaluación de riesgos laborales. Las herramientas tradicionales de evaluación de riesgos laborales, particularmente en el ámbito organizativo, han sido desarrolladas para contextos en los que existen estructuras empresariales claras y supervisión humana de las tareas. En el trabajo en plataformas, sin embargo, la gestión del trabajo se realiza a través de algoritmos que determinan entre otros aspectos la asignación de tareas, el ritmo de trabajo y la evaluación del rendimiento, generando nuevas dinámicas de control y dependencia.

En este contexto, resulta prioritario realizar un análisis sistemático de las metodologías existentes que permita determinar en qué medida son capaces de identificar y evaluar los riesgos derivados de la exposición a la gestión algorítmica, qué aspectos cubren adecuadamente y cuáles requieren adaptación o desarrollo adicional.

Los objetivos del reto son:

1. **Analizar sistemáticamente** las metodologías y herramientas existentes a nivel nacional e internacional para la evaluación de riesgos laborales para puestos de trabajo de reparto en plataformas digitales con gestión algorítmica.
2. **Identificar las fortalezas, limitaciones y vacíos** de dichas metodologías en relación con los riesgos derivados de la gestión algorítmica del trabajo para puestos de trabajo de reparto en plataformas digitales.

3. **Clasificar y estructurar** las metodologías en función de su capacidad para evaluar riesgos asociados a la asignación algorítmica de tareas, la monitorización digital, la evaluación del desempeño, el tiempo de conexión, etc.
4. **Proponer recomendaciones técnicas** para la mejora, adaptación o integración de metodologías existentes desde la perspectiva de la política pública preventiva que permitan una adecuada evaluación de riesgos para puestos de trabajo de reparto en plataformas digitales.

Los resultados permitirán al INSST disponer de una base sólida de conocimiento para orientar futuras actuaciones en materia de desarrollo metodológico, así como para actualizar sus criterios técnicos y guías dirigidas a empresas, servicios de prevención y autoridades laborales.

### 5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

#### 5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

Del trabajo realizado durante la estancia se plantean los siguientes entregables:

1. **Revisión sistemática exploratoria** (*scoping review*) de metodologías de evaluación de riesgos laborales aplicables a puestos de trabajo de reparto en plataformas digitales con gestión algorítmica.
2. **Mapa analítico y tipología** de metodologías existentes, que incluya su capacidad para evaluar riesgos asociados a la asignación algorítmica de tareas, la monitorización digital, la evaluación del desempeño, el tiempo de conexión/disponibilidad, etc.
3. **Informe de brechas metodológicas**, identificando riesgos insuficientemente abordados.
4. **Documento de recomendaciones técnicas** para la mejora, adaptación o integración de metodologías existentes para puestos de trabajo de reparto en plataformas digitales.
5. **Dos Policy Briefs** dirigidos a autoridades laborales.

#### 5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

Sesiones periódicas de trabajo y seguimiento con la unidad de acogida.

- Se valorará con el personal investigador en estancia el envío de los resultados para publicación en la Revista Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).
- Presentación de los resultados en foros profesionales (Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, congresos científicos y jornadas).

#### 5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: \_\_\_\_

## 6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

### 6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctorado en áreas de conocimiento afines al objeto del reto, tales como: Ergonomía, Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Medicina del Trabajo, Salud Pública, Sociología, Ingeniería (Industrial, de Organización, Informática), Ciencias de la Prevención de Riesgos Laborales, o áreas afines.

Se valorará formación complementaria en metodologías de evaluación de riesgos, riesgos psicosociales, ergonomía cognitiva, factores humanos, diseño de instrumentos de medida o impacto laboral de la transformación digital.

### 6.2. Requisitos de experiencia

#### Esenciales

- Experiencia investigadora previa en seguridad y salud laboral, condiciones de trabajo, riesgos psicosociales y/o ergonómicos, o impacto laboral de la digitalización y otros cambios tecnológicos.
- Experiencia en el diseño, desarrollo y/o validación de instrumentos de evaluación (cuestionarios, escalas, herramientas autoadministradas, instrumentos digitales) en el ámbito laboral, sanitario o social.

#### Valorables

- Publicaciones científicas de impacto (JCR y/o SJR) o informes técnicos previos que evidencien rigor metodológico y capacidad de generar conocimiento útil para la política pública y la práctica preventiva.
- Se valorará experiencia previa en estudios piloto y/o trabajo de campo con servicios de prevención, empresas o personas trabajadoras.

### 6.3. Requisitos de competencias

#### Esenciales

- Sólidas competencias en métodos cuantitativos (análisis estadístico y psicométrico) y, deseablemente, también cualitativos (entrevistas, paneles de expertos, técnica Delphi).

- Capacidad para traducir evidencia científica en herramientas técnicas operativas y en recomendaciones de política pública.
- Capacidad de elaborar informes y guías claras, concisas y orientadas a usuarios diversos (servicios de prevención, empresas, personas trabajadoras y autoridades laborales).

Valorables

- Habilidades comunicativas, de trabajo en equipo y de colaboración con agentes institucionales y sociales.
- Se valorarán competencias digitales que faciliten el diseño o pilotaje de instrumentos basados en herramientas tecnológicas.

## CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

### 7. Unidad de acogida

#### 7.1. Unidad de acogida

Centro Nacional de Nuevas Tecnologías (CNNT) del INSST, en coordinación con el Departamento de Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Calle Torrelaguna, 73 – 28027 Madrid (sede del CNNT y de los servicios centrales del INSST).

### 8. Incorporación

#### 8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de \_\_\_ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

#### 8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

- Habilitación de un espacio de trabajo en la sede central del INSST.
- Formación de bienvenida sobre las funciones, organización y prioridades del INSST y, en particular, del Departamento de Investigación e Información en SST y del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.

Acceso al fondo documental del INSST y a las fuentes de información estadística e investigadora disponibles, así como presentación del personal técnico de referencia para cada una de las dimensiones del reto.

## **9. Régimen de presencialidad y horario**

**9.1. El participante desarrollará un 20 % de su estancia de forma presencial**

**9.2. Horario: L-V de 9 a 14 horas.**

## **10. Uso de datos**

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.